Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 10 DIC 2021

VISTO el Expediente MS-E-74426-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la Contratación del Servicio de alojamiento para dos disertantes, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que, a través de la Disposición D.G.A.F. N° 346/21 se autorizó el 2do llamado a Contratación Directa N° 19/21-536 (N° de orden 27).

Que, vistas y analizadas la ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 44 el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 1 de la Compra Directa n° 19/2021-536 a la firma ALBATROS S.A. –C.U.I.T. N° 30-70786844-5, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 67.800,00), por ajustarse a lo requerido, y ser las ofertas más convenientes para el Estado.

Que, se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación especifica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l), N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que, el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301 y los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1244/20, Anexo I y N° 2291/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 19/21 –536, mediante la cual se tramita la Contratación del Servicio de alojamiento para dos disertantes, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma ALBATROS S.A. –C.U.I.T. N° 30-70786844-5, renglón 1, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 67.800,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la UGG 9026UG, UGC UC9026, Clasificación 30.000, correspondiente al Fondo Específico RAF 536, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

001227

RESOLUCIÓN S.G.A. N° /21.

M.S.
MDC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Alejandro Vigilante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud